

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **10:00 (diez horas)** del día catorce de noviembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

-Tenientes de Alcalde:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	1/29
	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==		



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

**\*Por razones de Urgencia en el Punto 6º Asuntos Urgentes, se incluyen el siguiente asunto en los términos siguientes: Punto 6º.1.- (Expte. 419 /2013).- Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Aprobación provisional parcial Línea 3”. Aprobación.**

**ORDEN DEL DÍA.-**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º.- (Expte. 414/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2.013.-**

**Punto 2º.- (Expte. 415/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de Subvención para la explotación del Servicio Público de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera correspondiente al mes de noviembre de 2.013, por importe de 16.993,03.- €.”. Aprobación.-**

**Punto 3º.- (Expte. 416/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “ Autorizar, tanto el abono económico en nómina como el descanso compensatorio doble, por los servicios extraordinarios realizados por veinticinco empleados municipales. Expte. 100/2013. Aprobación.**

**Punto 4º.- (Expte. 417/2013).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “ la aprobación de la modificación de la tarifas del servicio de taxi 2014, en los términos de la solicitud de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera. Aprobación.**

**Punto 5º.- (Expte. 418/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicar el contrato para el “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas en la Plaza de los Llanos, 4 de Utrera”,(Expte. 46/2012) a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, representada por D. Juan Manuel Gongora Muñoz con NIF nº 28475907-K, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2013.” Aprobación.**

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 2/29
			
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

**Punto 6º.- Asuntos Urgentes.**

**Punto 6º.1.- (Expte. 419 /2013).**- Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Aprobación provisional parcial Línea 3”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 414/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2.013.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2.013.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 415/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2.013, POR IMPORTE DE 16.993,03.- €.”. APROBACIÓN.-**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 3/29
			
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” Informe de Intervención. Asunto: *Visto que con fecha 7 de Noviembre de 2013 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.- Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S21-2310-48983 para atender a los pagos del periodo de Noviembre de 2013, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a 16.993,03 euros le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a RESOLVER: Primero.- Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de 16.993,03 € y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Noviembre 2013 por importe de 16.993,03 €.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios. “*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.993,03 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 4/29
			
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 16.993,03 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S21.2310.48983 del presupuesto del ejercicio vigente

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 416/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ AUTORIZAR, TANTO EL ABONO ECONÓMICO EN NÓMINA COMO EL DESCANSO COMPENSATORIO DOBLE, POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR VEINTICINCO EMPLEADOS MUNICIPALES. EXPTE. 100/2013. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 5/29
 o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
ECONÓMICA**

Por parte de diversas Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera se han presentado partes de Servicios Extraordinarios que ascienden a un total de 3.887,94 euros, así como un total de 109 horas a compensar en descanso, cuya relación detallada es la siguiente:

Importe económico de los Servicios Extraordinarios :

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
FCO. JAVIER GARCIA GARCIA	616,79
FCO. MENA GARRIDO	614,39
JOSE GARCIA GONZALEZ	330,42
JUAN CARLOS DEL HOYO FERNANDEZ	502,44
ALEJANDRO LOZANO CAMACHO	209,4
IGNACIO LOPEZ DIAZ	122,68
MANUEL PINTOR SALMERON	543,12
ESPERANZA SAENZ RODRIGUEZ	183,68
JUAN JOSE CARMONA ALONSO	90,01
MANUEL LOPEZ DIAZ	66,36
PABLO LOPEZ LUCENILLA	66,36
VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	345,76
CARMEN FERRERA EGEA	172,88
JUAN MANUEL LUCENILLA TIRADO	23,65
<b>TOTAL</b>	<b>3.887,94</b>

Servicios Extraordinarios a compensar en descanso:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Núm.H.E.</b>	<b>TOTAL</b>
MARGARITA TUNDIDOR CABRAL	8	16
ANTONIO ROMERO ROMAN	8	16
VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	8	16
ELISEO BENITEZ MARTINEZ	4	8
FERNANDO GOMEZ CASADO	4	8
MANUEL LIMA GONZALEZ	14	28
AUXILIADORA GARCIA LIMA	14	28
JOAQUIN MORENO PEREZ	14	28
EDUARDO HOLGADO PEREZ	7	14
INMACULADA REINA GALAN	14	28
MANUEL SALVATIERRA PRIOR	14	28

Código Seguro de verificación: o9Pr rUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9Pr rUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 6/29
			
o9Pr rUBgpBHgtk65zMnTXg==			

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiseis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *“PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios. Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria. Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar el servicio. En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/esIndicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: *“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la*

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 7/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Visto el informe desfavorable emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 23 de octubre de 2013, así como el informe de la Intervención municipal de fecha 7 de noviembre de 2013, con carácter de Nota de Reparación, en virtud de lo establecido en el artículo 215 TRLHL, propongo, como Tercer Tte. Alcalde del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2012 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar, tanto el abono económico en nómina como el descanso compensatorio doble, por los servicios extraordinarios realizados, a los siguientes empleados municipales según se indica:

Importe económico de los Servicios Extraordinarios :

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
FCO. JAVIER GARCIA GARCIA	616,79
FCO. MENA GARRIDO	614,39
JOSE GARCIA GONZALEZ	330,42
JUAN CARLOS DEL HOYO FERNANDEZ	502,44
ALEJANDRO LOZANO CAMACHO	209,4
IGNACIO LOPEZ DIAZ	122,68
MANUEL PINTOR SALMERON	543,12
ESPERANZA SAENZ RODRIGUEZ	183,68
JUAN JOSE CARMONA ALONSO	90,01
MANUEL LOPEZ DIAZ	66,36
PABLO LOPEZ LUCENILLA	66,36
VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	345,76
CARMEN FERRERA EGEA	172,88
JUAN MANUEL LUCENILLA TIRADO	23,65
<b>TOTAL</b>	<b>3.887,94</b>

Servicios Extraordinarios a compensar en descanso:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Núm.H.E.</b>	<b>Total Horas</b>
MARGARITA TUNDIDOR CABRAL	8	16
ANTONIO ROMERO ROMAN	8	16
VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	8	16
ELISEO BENITEZ MARTINEZ	4	8

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 8/29
			
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

FERNANDO GOMEZ CASADO	4	8
MANUEL LIMA GONZALEZ	14	28
AUXILIADORA GARCIA LIMA	14	28
JOAQUIN MORENO PEREZ	14	28
EDUARDO HOLGADO PEREZ	7	14
INMACULADA REINA GALAN	14	28
MANUEL SALVATIERRA PRIOR	14	28

**SEGUNDO.-** Tanto el disfrute del descanso compensatorio doble como el abono económico en nómina se realizará una vez se haya resuelto, por parte del Alcalde Presidente, el reparo que ha efectuado el Interventor General, así mismo el abono económico en la nómina se efectuará teniendo en cuenta la disponibilidad económica existente en la tesorería municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar, tanto el abono económico en nómina como el descanso compensatorio doble, por los servicios extraordinarios realizados, a los siguientes empleados municipales según se indica:

Importe económico de los Servicios Extraordinarios :

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
FCO. JAVIER GARCIA GARCIA	616,79
FCO. MENA GARRIDO	614,39
JOSE GARCIA GONZALEZ	330,42
JUAN CARLOS DEL HOYO FERNANDEZ	502,44
ALEJANDRO LOZANO CAMACHO	209,4
IGNACIO LOPEZ DIAZ	122,68
MANUEL PINTOR SALMERON	543,12
ESPERANZA SAENZ RODRIGUEZ	183,68
JUAN JOSE CARMONA ALONSO	90,01
MANUEL LOPEZ DIAZ	66,36
PABLO LOPEZ LUCENILLA	66,36

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 9/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	345,76
CARMEN FERRERA EGEA	172,88
JUAN MANUEL LUCENILLA TIRADO	23,65
TOTAL	3.887,94

Servicios Extraordinarios a compensar en descanso:

NOMBRE Y APELLIDOS	Núm.H.E.	Total Horas
MARGARITA TUNDIDOR CABRAL	8	16
ANTONIO ROMERO ROMAN	8	16
VICTORIA RODRIGUEZ SANCHEZ	8	16
ELISEO BENITEZ MARTINEZ	4	8
FERNANDO GOMEZ CASADO	4	8
MANUEL LIMA GONZALEZ	14	28
AUXILIADORA GARCIA LIMA	14	28
JOAQUIN MORENO PEREZ	14	28
EDUARDO HOLGADO PEREZ	7	14
INMACULADA REINA GALAN	14	28
MANUEL SALVATIERRA PRIOR	14	28

**SEGUNDO.-** Tanto el disfrute del descanso compensatorio doble como el abono económico en nómina se realizará una vez se haya resuelto, por parte del Alcalde Presidente, el reparo que ha efectuado el Interventor General, así mismo el abono económico en la nómina se efectuará teniendo en cuenta la disponibilidad económica existente en la tesorería municipal.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y Delegación de Recursos Humanos a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 417/2013).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “ LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFAS DEL SERVICIO DE TAXI 2014, EN LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE LA UNIÓN LOCAL DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE UTRERA. APROBACIÓN.**

Por la Concejal, Delegada de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: o9PrRUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrRUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 10/29
 o9PrRUBgpBHgtk65zMnTXg==			

### “PROPUESTA DE CONCEJAL, DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por Don Felipe Dorado Fernández, con CIF 27275583K, Presidente de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera, en nombre y representación de la misma, se presenta solicitud de modificación de las tarifas para 2014 del mencionado sector en nuestro municipio para que incorporen los incrementos del IPC de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde agosto de 2011 a agosto de 2012, del 2,4% , y de agosto de 2012 a agosto de 2013, del 1,4%, así como el incremento del 2% por el aumento que experimenta el IVA en 2012, que pasa del 8% al 10%.

#### “TARIFA propuesta DEL SERVICIO DE AUTO TAXI 2014 (IVA INCLUIDO)”

##### TARIFA 1. URBANA:

TARIFAS(en euros)	Tarifa 1.1	Tarifa 1.2	Tarifa 1.3
Bajada de bandera	1,33	1,62	2,02
Kilómetro de recorrido	0,92	1,13	1,42
Hora de espera o parada	20,15	25,20	31,50
Carrera mínima	3,63	4,53	5,67

TARIFA 1.1, Se aplicará en los servicios urbanos de lunes a viernes en los laborables de 7.00 a 21.00h.

TARIFA 1.2, Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.

En horas nocturnas de 21 a 7 horas.

En Semana Santa

En Feria de Utrera de 10.00 a 22.00 horas.

Los días 24 y 31 de Diciembre y 5 de enero, desde las 0 a 24 horas.

TARIFA 1.3. Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

En viernes, sábados, vísperas de feria y festivos de 22 a 6h.

En Semana Santa de 21 a 7 h

En Feria de Utrera de 22.00 a 10.00 horas

##### SUPLEMENTOS:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm(excluida sillas minusválidos) 0,49 €

##### SUPLEMENTOS ESPECIALES,(sobre lo marcado en el taxímetro):

De Utrera a las urbanizaciones que disten menos de 6 Kms. desde el Centro Urbano 3,80 €

De Utrera a las urbanizaciones que disten más de 6 Kms. desde el Centro Urbano 4,91€

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 11/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

## TARIFA 2. SERVICIOS INTERURBANOS:

Serán de aplicación las Tarifas establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

TARIFA 2.1 : Aplicable de lunes a viernes, no festivos, de 6 a 22 horas

TARIFA 2.2 : Aplicable sábados, Domingos y Festivos de 0 a 24 horas  
y nocturnos de 22 a 6 horas”

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Entre otras, clarificar que el cambio máximo es de 20 euros.”

Vista la solicitud, y la Memoria Económica del Sector del Taxi que forma parte del Expediente, y de acuerdo con lo establecido el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, esta Delegación **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local (por Delegación aprobada por Acuerdo Plenario de 10 de mayo de 2012):

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la tarifas del servicio de taxi, en los términos de la solicitud de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera transcrita en la presente.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo correspondiente al Presidente de la Unión Local Autónoma del taxi, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos oportunos.

En Utrera, a 13 de noviembre de 2013. La Delegada de Seguridad Ciudadana. Fdo.: D<sup>a</sup> Consuelo Navarro Navarro.”

Vista la **Memoria Económica** del Sector del Taxi en Utrera para la revisión de las tarifas urbanas, elaborada por la Técnico Responsable de Ingresos, que resulta del siguiente tenor literal:

### *“MEMORIA ECONÓMICA DEL SECTOR DEL TAXI EN UTRERA PARA LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS*

*El presente informe se fundamenta en el estudio del incremento de tarifas que ha de producirse para el próximo ejercicio 2.014 dentro del sector del taxi en Utrera. Desde 2012 no se han actualizado las mismas, y no reflejan el incremento en el IVA del 8 al 10% que se produjo en 2012.*

*La subida del IPC de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro de los periodos interanuales de agosto de 2011 a agosto de 2012 del 2,4%, y de agosto de 2012 a agosto de 2013 del 1,4%, serían las aplicables en las revisiones automáticas a que hace referencia el DECRETO 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.*

*No podemos olvidar aquí al amplio efecto multiplicador que sobre el total de gastos tiene el incremento del IVA que tuvo lugar en julio de 2012, que en el caso que nos ocupa y de forma directa, a las tarifas de los taxis, que incluyen el IVA, la subida del 2% (antes les resultaba aplicable el 8% , y ahora el 10%), conlleva una pérdida de poder adquisitivo para el sector; que de forma directa, se puede cuantificar al menos en un 2%.*

*Por tanto, resultaría justificado incrementar las tarifas de los taxis para 2014 en los aumentos del IPC Autonómico de Andalucía citados y en el porcentaje de subida del IVA aplicable a las tarifas del taxi. De forma conjunta resulta justificado un incremento en las tarifas de un 5,9%.*

**TARIFAS VIGENTES 2012 Y PROPUESTAS 2014 DEL SERVICIO DE AUTO TAXI 2012 (IVA INCLUIDO), Y PORCENTAJES DE INCREMENTO:**

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 12/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

**TARIFA 1. URBANA:**

	Tarifa 1.1(€)			Tarifa 1.2(€)			Tarifa 1.3(€)		
	2014	2012	%	2014	2012	%	2014	2012	%
Bajada de Bandera	1,33	1,26	5,3	1,62	1,53	5,9	2,02	1,91	5,6
Kilómetro Recorrido	0,92	0,87	5,7	1,13	1,07	5,6	1,42	1,34	5,9
Hora de Espera o parada	20,15	19,05	5,8	25,20	23,83	5,7	31,50	29,79	5,7
Carrera Mínima	3,63	3,43	5,8	4,53	4,29	5,6	5,67	5,36	5,8

*TARIFA 1.1, Se aplicará en los servicios urbanos de lunes a viernes en los laborables de 7.00 a 21.00h.*

*TARIFA 1.2, Se aplicará en los servicios urbanos realizados:*

*En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.*

*En horas nocturnas de 21 a 7 horas.*

*En Semana Santa*

*En Feria de Utrera de 10.00 a 22.00 horas.*

*Los días 24 y 31 de Diciembre y 5 de enero, desde las 0 a 24 horas.*

*TARIFA 1.3. Se aplicará en los servicios urbanos realizados:*

*En viernes, sábados, vísperas de feria y festivos de 22 a 6h.*

*En Semana Santa de 21 a 7 h.*

*En Feria de Utrera de 22.00 a 10.00 horas*

SUPLEMENTOS:	2014	2012	%
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (Excluida sillas minusválidos)	0,49€	0,46€	6,5

**SUPLEMENTOS ESPECIALES, SOBRE LO MARCADO EN EL TAXÍMETRO:**

De Utrera a las urbanizaciones que disten menos de 6 Kms. Desde el centro urbano: 3,80€ 3,60€ 5,5

De Utrera a las urbanizaciones que disten más de 6 Kms. Desde el centro urbano: 4,91€ 4,64€ 5,8

*Teniendo en cuenta todo lo anterior, y vistos los porcentajes de incremento propuestos, el Sector del Taxi, lo que solicita no es más que la actualización del tarifas con la subida del 2% en el IVA, que afecta de modo directo a las mismas y con los incrementos del IPC aplicable en las revisiones automáticas.*

*En Utrera, en la fecha indicada en pie de firma del presente documento.  
la técnico responsable de ingresos.- Fdo.: Carmen Ramírez Caro.”*

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	13/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la tarifas del servicio de taxi, en los términos de la solicitud de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera transcrita en la presente.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo correspondiente al Presidente de la Unión Local Autónoma del taxi, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 418/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LAS 28 VIVIENDAS EN LA PLAZA DE LOS LLANOS, 4 DE UTRERA”,(EXPTE. 46/2012) A LA EMPRESA NOVACON 2011 S.L. CON CIF: B23644107, REPRESENTADA POR D. JUAN MANUEL GONGORA MUÑOYERRO CON NIF N° 28475907-K, CONFORME ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2013 (Punto 9º.1º- Expte. 147/2012), se aprobó el expediente de contratación núm. 46/2012, incoado para adjudicar mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, forma subasta con un solo criterio de adjudicación el contrato para el “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera”.

El anuncio de licitación fue publicado con fecha 27 de agosto de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 198, así como en el Perfil de Contratante, para la apertura del procedimiento de licitación del expediente de contratación “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera” (Expte. 46/2012), durante un plazo de 15 días, finalizando el plazo de presentación de proposiciones con fecha 13 de septiembre de 2013.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 14/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

Dentro del plazo hábil para ello, y según consta en el certificado del Libro del Registro General de fecha 23 de septiembre de 2013, se presentaron proposiciones por parte de las siguientes entidades: Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107 y Gestión Manzanilla Onuvense S.L. con CIF: B21507694.

Convocada la Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

**PRIMERO:** Con fecha 25 de septiembre de 2013:

**A)** Admitir a la licitación a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

**B)** No admitir a la licitación a la empresa Gestión Manzanilla Onuvense S.L. con CIF: B21507694 por no haber procedido al depósito de la garantía provisional conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y por no presentar copia de protocolización de la inscripción en el Registro Mercantil, no reuniendo por ello los requisitos de solvencia técnico profesional y económico financiera, siendo dichos requisitos insubsanable.

**C)** Comunicación por el Sr. Alcalde-Presidente de las ofertas admitidas y excluidas a la licitación.

**D)** Proceder a la apertura del Sobre B "Proposición Económica" presentado por la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107.

**E)** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato para el "Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera" (Expte. 46/2012) a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, representada por D. Juan Manuel Gongora Muñozerro con NIF nº 28475907-K, previo requerimiento para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de la constitución de la garantía definitiva requerida en los Pliegos que rigen la licitación.

Habiéndose presentado por la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107 de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante seguro de caución nº 201306974 con la entidad Millenium Insurance Company LTD por importe de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €), comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y que ha abonado los gastos de publicación por importe de DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS (221,00 €).

Teniendo en cuenta que, corresponde al Alcalde-Presidente la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados, según la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, pero que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 15/29
			
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera” (Expte. 46/2012) a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, representada por D. Juan Manuel Gongora Muñoyerro con NIF nº 28475907-K, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**TERCERO:** El adjudicatario tendrá que abonar en la Arcas Municipales del Ayuntamiento de Utrera la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (13.858 €) por la obtención del derecho de opción de compra, en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de adjudicación definitiva.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles a partir del cumplimiento del punto anterior, y publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

**QUINTO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, a la Delegación de Política Territorial, a la Tesorería de Fondos Municipales y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato para el “Arrendamiento con opción de compra de las 28 viviendas sitas en la Plaza de los Llanos número 4 de esta Utrera” (Expte. 46/2012) a la empresa Novacon 2011 S.L. con CIF: B23644107, representada por D. Juan Manuel Gongora Muñoyerro con NIF nº 28475907-K, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**TERCERO:** El adjudicatario tendrá que abonar en la Arcas Municipales del Ayuntamiento de Utrera la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (13.858 €) por la obtención del derecho de opción de compra, en el plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la notificación de adjudicación definitiva.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles a partir del cumplimiento del punto anterior, y publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 16/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

**QUINTO:** Dese cuenta del presente a la Delegación de Desarrollo Económico y Empleo, a la Delegación de Política Territorial, a la Tesorería de Fondos Municipales y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

### **PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 6º.1.- (Expte. 419 /2013).**- Propuesta del Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, Aprobación provisional parcial Línea 3”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### **PUNTO 6º.1.- (EXPTE. 419/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013, APROBACIÓN PROVISIONAL PARCIAL LÍNEA 3”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 17/29
 o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ,** como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que, literalmente dicen:

*“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.- DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- INFORME.- PRIMERO. El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013 ha sido del 5 de marzo al 4 de abril de 2013.*

*SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Participación Ciudadana se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, que se detalla a continuación:-*

**ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF
1	15	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156
1	28	Delegación de Medio Ambiente	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058
1	44	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829
1	54	Delegación de Medio Ambiente	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
1	56	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732
1	65	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	68	Delegación de Medio Ambiente	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093
1	77	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN CULTURAL ORNITOLÓGICA "EL MOSTACHON DE UTRERA"	G41666678
1	88	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
1	113	Delegación de	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F

Código Seguro de verificación: o9PrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	18/29



o9PrUBgpBHgtk65zMnTXg==

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF
		Medio Ambiente		
1	123	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	124	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN RESIDENCIAL EL CARMEN	G90010968
3	2	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672
3	17	Delegación de Sanidad	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793
3	25	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	43	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	70	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	74	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
3	126	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632
5	75	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658
5	81	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
5	129	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
5	131	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS.-**

Linea	Expte	Delegacion	DENOMINACION	CIF	CAUSA DENEGACIÓN
1	7	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	116	Delegación de Sanidad	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	57	Delegación de Sanidad	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
5	108	Delegación de Juventud	ASOCIACION ANIMAVIVA	G91207860	INCUMPLE EL PUNTO 2.A. DE LA BASE V SOLICITANTES

**TERCERO.-** Los expedientes del anexo 1 se han remitido a las correspondientes delegaciones municipales para su baremación por la respectiva Comisión de Valoración.- En Utrera a 4 de junio de 2013.- **EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Fdo.: José Vargas Cruz.- **VºBº.- EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Fdo.: José Carlos López González.- "

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	19/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Sanidad, correspondiente a la Línea 3 de la convocatoria, de fecha 11 de junio de 2013, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE FORMULA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2013, LÍNEA 3, DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Comisión se ha reunido el día 11 de junio de 2013 en las dependencias de la Delegación de Sanidad y Consumo, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Tte. Alcalde-Delegado de Sanidad y Consumo: D. Juan Luis Montoya López.- - Coordinador de Sanidad y Consumo: D. Francisco Begines Troncoso.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 3 de la Delegación de Sanidad y Consumo para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Sanidad y Consumo, y los criterios establecidos en su anexo III, esta Comisión formula la siguiente:.- PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo I figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- CUARTO: La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a 11 de Junio de 2013.- EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO.- Fdo.: Juan Luis Montoya López.- EL COORDINADOR.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- Anexo 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-

EXP	ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA	APORTACIÓN ENTIDAD
L3-002	HOGAR DE LA TERCERA EDAD "SAN MIGUEL" DE TRAJANO (CIF G-41971672)	CONSULTAS PODOLÓGICAS	400,00 €	400,00 €	14	400,00 €	0,00 €
L3-017	ASOCIACIÓN CD GUTEMBERT CLUB (CIF G-90039793)	EDUCACIÓN FÍSICA DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS	550,00 €	350,00 €	6	150,00 €	200,00 €
L3-025	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS	CONVIVENCIAS Y	2.000,00 €	2.000,00 €	16	425,00 €	1.575,00 €

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 20/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

	EN REHABILITACIÓN "RENACER" (CIF G-91357160)	CONGRESOS						
L3-043	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA" (CIF G-91316059)	ACTUACIÓN EJERCICIO 2013	525,00 €	525,00 €	16	425,00 €	100,00 €	
L3-070	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR" (CIF G-41724600)	TÚ LO DECIDES X	525,00 €	425,00 €	16	425,00 €	100,00 €	
L3-074	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SRA. DEL CONSUELO" (CIF G-91349555)	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DEL ALZHEIMER	1.200,00 €	1.000,00 €	16	425,00 €	575,00 €	
L3-126	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU" (CIF G-91239632)	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EDUCATIVAS SOBRE LA DROGADICCIÓN EN UTRERA	700,00 €	700,00 €	16	425,00 €	275,00 €	

ANEXO 2.-

NºEXPTE.	ENTIDAD	PUNTAJACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN							PUNTAJACIÓN TOTAL
		A	B	C	D	E	F	G	
L3-002	HOGAR DE LA TERCERA EDAD "SAN MIGUEL" DE TRAJANO (CIF G-41971672)	3	2	1	3	2	1	2	14
L3-017	ASOCIACIÓN CD GUTEMBERT CLUB (CIF G-90039793)	2	2	1	0	0	1	0	6
L3-025	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER" (CIF G-91357160)	3	2	2	3	2	1	3	16
L3-043	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "ARCO DE LA VILLA" (CIF G-91316059)	3	2	2	3	1	2	3	16

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 21/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

L-3-070	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR" (CIF G-41724600)	3	2	2	3	2	1	3	16
L3-074	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRA SRA. DEL CONSUELO" (CIF G-91349555)	3	2	2	3	1	2	3	16
L3-126	16ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU" (CIF G-91239632)	3	2	2	3	2	1	3	16

A.- ADECUACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD AL OBJETO PREVISTO EN EL PUNTO 1 DE LA CONVOCATORIA (PROMOCIÓN DE LA SALUD, EDUCACIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN DE GRUPOS SOCIALES CON RIESGOS ESPECÍFICOS).- B.- ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LOS RECURSOS HUMANOS PROYECTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS.- C.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y ÁMBITO GEOGRÁFICO.- D.- EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES PLANTEADAS.- E.- CAPACIDAD PARA CAPTAR RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, ASÍ COMO COLABORACIONES CON ENTIDADES E INSTITUCIONES.- F.- NATURALEZA, VIABILIDAD E INTERÉS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PRESENTADO PARA SU REALIZACIÓN.- G.- EXACTITUD EN EL CUMPLIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE ANTERIORES SUBVENCIONES."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

#### ANEXO 1

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
3		Delegación de Sanidad			J41.3130.48999		
PU NT.	EXP TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPOR-TE PROYEC-TO	IMPOR-TE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
16	025/13	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CONVIVENCIAS Y CONGRESOS	2.000,00 €	2.000,00 €	425,00 €
16	043/13	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN AFECTADOS DE FIBROMIALGIA EJERCICIO 2013	525,00 €	525,00 €	425,00 €
16	070/13	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS	G41724600	TU LO DECIDES X	525,00 €	425,00 €	425,00 €

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	22/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

PU NT.	EXP TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPOR-TE PROYEC-TO	IMPOR-TE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
		CONVIVIR					
16	074/13	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE ALZHEIMER	1.200,00 €	1.000,00 €	425,00 €
16	126/13	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EDUCATIVAS SOBRE LA DROGADICCIÓN EN UTRERA	700,00 €	700,00 €	425,00 €
14	002/13	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	CONSULTAS PODOLÓGICAS	400,00 €	400,00 €	400,00 €
6	017/13	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	EDUCACIÓN FÍSICA BIEN DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS	550,00 €	350,00 €	150,00 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 3	Delegación de Sanidad	J41.3130.48999	2.675,00 €
<b>IMPORTE TOTAL OTORGABLE:</b>			<b>2.675,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento.:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
3	Delegación de Sanidad	057/13	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	Delegación de Sanidad	116/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 23/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

**TERCERO:** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**CUARTO:** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**QUINTO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SEXTO:** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 24/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González.”

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2013 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
3		Delegación de Sanidad			J41.3130.48999		
PU NT.	EXP TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPOR-TE PROYEC-TO	IMPOR-TE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
16	025/13	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CONVIVENCIAS Y CONGRESOS	2.000,00 €	2.000,00 €	425,00 €

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA	25/29
				
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==				

PU NT.	EXP TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPOR-TE PROYEC-TO	IMPOR-TE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
16	043/13	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN AFECTADOS DE FIBROMIALGIA EJERCICIO 2013	525,00 €	525,00 €	425,00 €
16	070/13	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	TU LO DECIDES X	525,00 €	425,00 €	425,00 €
16	074/13	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE ALZHEIMER	1.200,00 €	1.000,00 €	425,00 €
16	126/13	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EDUCATIVAS SOBRE LA DROGADICCIÓN EN UTRERA	700,00 €	700,00 €	425,00 €
14	002/13	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	CONSULTAS PODOLÓGICAS	400,00 €	400,00 €	400,00 €
6	017/13	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	EDUCACIÓN FÍSICA BIEN DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS	550,00 €	350,00 €	150,00 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Linea 3	Delegación de Sanidad	J41.3130.48999	2.675,00 €
<b>IMPORTE TOTAL OTORGABLE:</b>			<b>2.675,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento.:

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA	26/29
				
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==				

LINE A	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
3	Delegación de Sanidad	057/13	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN
3	Delegación de Sanidad	116/13	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUÍDAME	G90008574	DESISTE POR ESCRITO DE SU PETICIÓN

**TERCERO:** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**CUARTO:** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

**QUINTO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 27/29



o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==

**SEXTO:** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**SÉPTIMO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**OCTAVO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:15** horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 28/29
 o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			

Código Seguro de verificación: o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/11/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==	PÁGINA 29/29
			
o9PrrUBgpBHgtk65zMnTXg==			